

veinte maravedis



SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y OCHO.

Cumma tenor de Heredades de este año de 1758.

stando en la Lonja de esta Villa de Molina entrenta dias del mes

de mill setecientos cinquenta y ocho a los Señores Alonso Conesa y Bartholome Galindo Alcaldes ordinarios Juan Campoy y Antonio Anduega Regidores Conesps Justicia y M<sup>ra</sup> de esta dha Villa D<sup>n</sup> Juan Manuel Ferrero Beneficiado y Cura propio de su Iglesia Paroq<sup>l</sup> de San Juan fr<sup>o</sup> de San Juan. Procurador al Combenio al Capitan Cabrado de la Ciudad de Molina D<sup>n</sup> Felix Buenrostro Abor, Verino de la, Pedro de San Pedro fulq, Garcia Sanchez, Juan Barado, Mathias Contreras, Juan Cascales Verinos de esta dha Villa todos heredados de la huera de ella, Juan Romero Gonzalez que lo es y qual Verino de esta dha Villa, y heredado de su huera, D<sup>n</sup> Joseph Marco Verino de la Villa de Logrono con D<sup>n</sup> apoderado, del Conesps y heredand<sup>o</sup> de esta Villa, y D<sup>n</sup> Melchor Marco Verino animimo de ella y heredado de esta dha huera, Juagos y Congregados como escos tambien para las cosas tocantes y pertenecientes al beneficio de esta dha heredad, y sobre los gastos que se an ocasionado sobre el gobierno, de sus acequias, arbores, minas y otros pertenecientes para el Veg<sup>o</sup> de su huera segun los mandos que en esta valor practicados, para lo que abiendo presido Junta particular, para en ella acordar el dia en que se abia de Citar esta dha tenor, por ello se acordó se celebran el dia de hoy de la noche de la mañana en adelante, y que para ello se Citará Generalmente a los heredand<sup>os</sup> como en Contienda p<sup>a</sup> Cuyo efecto, se despachó el presente y lo heredados de fuera y para los de esta aprehendido Citar por los ministros de esta Villa y abiendo de lo acordado conq<sup>u</sup> como en estilo se hicierón presentes los d<sup>os</sup> V<sup>os</sup> mates y segun el de obrar nuevos y rendo

